

INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN No. 002/2013 DERIVADA DE LA SOLICITUD NÚMERO 1127900004013

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C. (INECOL), EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO NÚMERO DE FOLIO 1127900004013; POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN RELACIÓN CON EL NÚMERAL 70 FRACCIÓN V, DE SU REGLAMENTO SE EMITE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El día 24 de junio de 2013, se recibió a través del Sistema de Información (INFOMEX) del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, la solicitud de acceso con número de folio 1127900004013, mediante la cual un particular, solicita se le proporcione la información siguiente:

- ❖ Solicito el número de audiencias y de accesos a información clasificada que ese sujeto obligado ha tenido con cada uno de los comisionados y ex comisionados del IFAI, desde el 2003 a la fecha; desglosando la información por: número de recurso y año, comisionado (a) ponente y fecha en que se llevó a cabo la audiencia o el acceso.
- ❖ También solicito el nombre del titular de la unidad de enlace y la fecha en que fue designado.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción I, de su Reglamento, y por las características propias de la solicitud, esta fue atendida personalmente por la M.C.A. Felisa Herrador de la Paz en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace del INECOL, ya que por la naturaleza de sus funciones y atribuciones podría tenerla en su archivos; por lo tanto, no fue necesario turnarla a ninguna área del INECOL.

TERCERO. La C. Felisa Herrador de la Paz, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace del INECOL, A.C., mediante oficio número UE 57/07/2013 de fecha 2 de julio de 2013, informó al Comité de Información del INECOL lo relacionado a la solicitud de información en los términos siguientes:

"EL INECOL DESDE EL AÑO 2003 A LA FECHA NO HA TENIDO NINGUA AUDIENCIA, NI ACCESOS A INFORMACION CLASIFICADA CON CADA UNO DE LOS COMISIONADOS Y EX COMISIONADOS DEL IFAI, PARA ATENTEDER LOS RECURSOS DE REVISION"

CUARTO. Como resultado de lo anterior con fecha 4 de julio de 2013 en el Acta de la 2^a. Sesión Ordinaria del Comité de Información, a efecto de resolver lo conducente al informe remitido por la Titular de la Unidad de Enlace del INECOL, respecto a la solicitud de información referida en el antecedente Primero de la presente resolución; en razón de lo anterior y reunido el comité en esta fecha y previo acuerdo de la orden del día de la reunión ordinaria, se procede a la emisión de la resolución que corresponde, atento a lo establecido por el artículo 46 de la LFTAIPG, en relación con los numerales 70 fracción V del RLFTAIPG, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Información del Instituto de Ecología, A.C., conocer y resolver el presente asunto en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V del Reglamento de la Ley; en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información, en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección o información considerada como clasificada.

Unidad de Enlace LFTAIPG

SEGUNDO. Que lo expuesto en el Antecedente Tercero constituye la manifestación que el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental prevé como supuesto normativo para que este Comité de Información expida la correspondiente **declaración de inexistencia de la información solicitada**.

Por lo anteriormente expuesto y cerciorándonos que se tomaron las medidas pertinentes para localizar los documentos que pudieran contener la información solicitada, en la propia Unidad de Enlace del INECOL, ya que por la naturaleza de sus funciones y atribuciones podría tenerla en su archivos, por lo que en vista de la respuesta referida, es de resolver y se:

RESUELVE

PRIMERO. Es competente el Comité de Información del Instituto de Ecología, A.C., para conocer y resolver sobre la inexistencia de la información.

SEGUNDO. Se confirma la **inexistencia de la información requerida** mediante la solicitud de acceso con número 1127900004013, de fecha 24 de junio de 2013, solicitada por un particular por cuanto hace al punto número 1:

- ❖ Solicito el número de audiencias y de accesos a información clasificada que ese sujeto obligado ha tenido con cada uno de los comisionados y ex comisionados del IFAI, desde el 2003 a la fecha; desglosando la información por: número de recurso y año, comisionado (a) ponente y fecha en que se llevó a cabo la audiencia o el acceso.

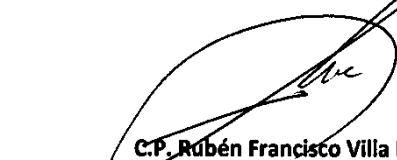
TERCERO. Como resultado de lo anterior, se instruye a la Titular de la Unidad de Enlace para que notifique la presente resolución en los términos precisados en el considerando segundo de esta determinación.

Notifíquese la presente resolución a la Titular de la Unidad de Enlace del Instituto de Ecología, A.C., con la finalidad de que a la brevedad y dentro del plazo que establece el artículo 44 de la LFTAIPG, haga del conocimiento del solicitante la presente determinación, la que deberá reproducirse para ser publicada dentro de los **diez días hábiles** siguientes a su expedición conforme a lo dispuesto por el numeral 60 de la LFTAIPG, en el sitio de internet o página web, de la entidad para su consulta pública en los medios electrónicos.

Así lo resolvió y firma en su 2^a. Sesión ordinaria de fecha 4, de julio, del año 2013, por unanimidad de votos el Comité de Información del Instituto de Ecología, A.C., en la ciudad de Xalapa, Veracruz a los 29 días del mes de julio del año 2013.

L.A. Ruth Nohemí Méza Figueroa
Directora de Administración y
Presidente del Comité de Información
del Instituto de Ecología, A.C.


M.C.A. Felisa Herrador de la Paz
Titular de la Unidad de Enlace y
Secretaría Técnica del Comité de Información
del Instituto de Ecología, A.C.


C.P. Rubén Francisco Villa Rivera
Titular del Órgano Interno de Control y
Miembro del Comité de Información
del Instituto de Ecología, A.C.

Unidad de Enlace LFTAIPG